

Publicación Boletín Oficial Municipal Fecha . 24 / 11 / 2017

RESOLUCIÓN Nº NEUQUEN, 15 NOV 2017

VISTO:

Las Solicitudes Nº 51696/D y la Nota Nº s/Nº originada por la Secretaría de Servicios

Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación en el servicio de mantenimiento de espacio verde "Parque Lineal Ferroviario", ubicado entre calles Saturnino Torres- Borlenghi- Independencia y Primeros Pobladores:

Que a través de Nota s/Nº de fecha 20 de septiembre de 2017, el apoderado de la firma SANTA IRENE S.R.L., presta conformidad para dichas ampliaciones;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a dicha firma, en el marco de la Compra Directa por vía de excepción Nº 241/2017, encuadrando la misma en las excepciones previstas en los artículos 72 inc. b) y e) y 73.3 y en el art. 3.2 inc. c) y h) de la Ordenanza 7838, emitiéndose en conveniencia la Orden de Compra Nº 351/2017;

Que el artículo Nº 52 del Decreto Nº 425/2014 establece que se podrá efectuar una ampliación en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, de hasta el 50% del monto de la Orden de Compra con la conformidad del co-contratante y cuando así convenga a los intereses municipales;

Que el Secretario de Servicios Urbanos manifiesta: "Atento a que la empresa Santa Irene S.R.L., tiene a su cargo el mantenimiento del sector lindante al Parque Lineal Ferroviario, adjudicado mediante Licitación Pública Nº 2/09 Sector "B", servicio que ha sido prestado con responsabilidad y eficiencia durante el período contractual aportando a la comunidad espacios de integración y recreación social, se solicita se autorice la ampliación de la Orden de Compra Nº 351/2017 de acuerdo a los alcances de la Ordenanza 7838 art. 3 inc 2 c) y h)"

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

ARTICULO 1°) AMPLIAR la Orden de Compra Nº 351/2017, emitida oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de la Compra Directa Nº 241/2017, para el servicio de mantenimiento de espacio verde "Parque Lineal Ferroviario" ubicado entre las calles Saturnino Torres- Borlenghi- Independencia y Primeros Pobladores,por un importe total de \$ 398.766,00 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Seis), de acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 52, 72 puntos b) y e) y 73 punto 3) del Decreto Nº 425/2014 y en el artículo 3 inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza 7838, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

**ES COPIA** 

FDO.: ARTAZA